



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 06 OCT 2025

Expediente N° 183/2025-ING-UNSa

N° 375

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 183/2025-ING-UNSa, por el cual la Escuela de Ingeniería Electromecánica gestiona la Convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Derecho para Ingenieros", de la carrera de Ingeniería Electromecánica; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo a utilizar es el de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, asignado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la asignatura "Derecho para Ingenieros", de la carrera de Ingeniería Electromecánica, vacante y ocupado interinamente por el Abog. Gustavo CLEMENT FERNÁNDEZ (cargo N° 404).

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica eleva la propuesta para la constitución del Jurado que entenderá en la Convocatoria.

Que del análisis de los antecedentes de los miembros del Jurado propuestos, surge que reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que el cargo se encuentra presupuestaria y financieramente disponible.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 206/2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2025)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Derecho para Ingenieros", de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 375

Expediente Nº 183/2025-ING-UNSa

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a los siguientes profesionales para que actúen como miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes:

**Titulares:**

- Prof. Abog. Griselda Liliana ROYANO (UNSa)
- Mag. Esp. Ing. José Marcelo VERA (UNSa)
- Prof. Abog. María Celeste MORALES PAIVA (UNSa)

**Suplentes:**

- Esp. Ing. Gustavo Lucio LAZARTE (UNSa)
- Esp. Ing. Viviana Beatriz SÁNCHEZ (UNSa)
- Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO (UNSa)
- Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ (UNSa)

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar expresamente aclarado que la sustanciación del Concurso Público cuya convocatoria se autoriza por el Artículo 1º se realizará sobre la base del Programa Analítico aprobado por Resolución FI Nº 52-CD-2023 (Anexo XX), lo cual deberá explicitarse claramente en la Resolución que se emita en virtud de lo dispuesto en la presente.

**ARTÍCULO 4º.-** Dejar establecido que la designación resultante del Concurso, a sustanciarse en autos, se imputará al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, identificado con el Nº 404, asignado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la asignatura "Derecho para Ingenieros" –de la carrera de Ingeniería Electromecánica-, vacante y ocupado interinamente por el Abog. Gustavo CLEMENT FERNÁNDEZ.

**ARTÍCULO 5º.-** Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web y de la Cartelera de la Facultad, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; al Abog. Gustavo CLEMENT FERNÁNDEZ, en su carácter de ocupante interino del cargo; a la Prof. Abog. Griselda Liliana ROYANO, como Responsable de Cátedra; a los

Expediente N° 183/2025-ING-UNSa

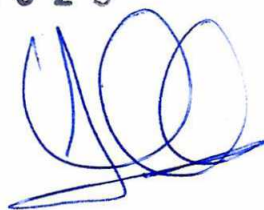
miembros del Jurado designados; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 375 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZA,  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa